



**SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000412**

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco  
**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Razón Social:**

**Dirección:**

**R.U.C.**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Pedido:** 000209

**Concepto:** ADQUISICION DE SOFTWARE DE BIBLIOTECA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	SOFTWARE DE BIBLIOTECA		
			<b>TOTAL</b>	

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien .....  
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, ..... de ..... del 2025

.....  
**Representante legal**



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

## Términos de Referencia para la Contratación de Servicios.

<b>Unidad Orgánica</b>	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
<b>Meta presupuestaria</b>	0012
<b>Actividad del POI</b>	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

### 1. Finalidad Pública

La presente adquisición tiene como finalidad contribuir el cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y dotar a la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco de un sistema de recursos humanos para dar operatividad a los procesos administrativos de la Unidad de Recursos Humanos de la institución.

El software permitirá que la Oficina de Tecnologías de la Información proporcione a la Unidad de Recursos Humanos software para realizar actividades administrativas propias de su área, importante para el cumplimiento del PEI vigente.

### 2. Objetivo de la Contratación

#### 2. Objetivo General

Desarrollar e implementar una plataforma integral que:

Centralice la administración de todo el acervo bibliográfico de la institución.

Ofrezca a los usuarios una experiencia de búsqueda, reserva y consulta intuitiva, rápida y visualmente amigable.

Permite el control eficiente de préstamos, devoluciones, sanciones y reportes.

Integre funcionalidades extendidas y conectividad con fuentes externas de información.

#### 3. Objetivos Específicos

- Diseñar una interfaz moderna y adaptable a cualquier dispositivo (responsive design).
- Implementar búsquedas inteligentes con filtros dinámicos y uso de metadatos enriquecidos.
- Facilitar el acceso a bases de datos externas y recursos digitales institucionales.
- Incluir funcionalidades de autogestión para el usuario (renovaciones, reservas, historial).
- Permitir la administración de políticas de préstamo y penalización automatizada.
- Incorporar herramientas de reportes, analítica y visualización de datos para la gestión interna.

### 3. Alcances y descripción del Servicio

#### 3.1. La implementación incluirá:

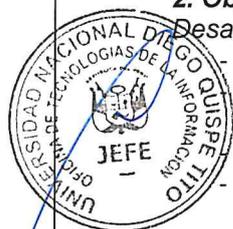
- Diseño y desarrollo de la plataforma según las especificaciones técnicas.
- Migración de datos desde el sistema actual (si aplica) conservando la integridad de la información.
- Configuración e integración con servicios externos (bases de datos académicas, sistemas de autenticación, etc.).
- Capacitación para el personal bibliotecario y administrativo.
- Documentación técnica y manuales de usuario.

#### 3.2. Módulo de Gestión del Acervo Bibliográfico:

- Registro y catalogación de material bibliográfico siguiendo estándares MARC21 o equivalentes.
- Soporte para materiales físicos, digitales y multimedia.
- Categorización avanzada con etiquetas temáticas, palabras clave y metadatos enriquecidos.
- Importación y exportación masiva de registros.

#### 3.3. Módulo para el Usuario (OPAC Avanzado):

- Interfaz moderna, intuitiva y optimizada para móviles.
- Búsqueda predictiva y filtrado dinámico.
- Información detallada de cada material (título, autor, año, editorial, código, etiquetas).



- Visualización en tiempo real de disponibilidad y ubicación.
- Acceso a bases de datos externas y recursos digitales.
- Reserva de libros y salas de estudio en línea.
- Renovación de préstamos y seguimiento del historial personal.

#### **3.4. Módulo de Circulación y Préstamos:**

- Configuración de políticas según tipo de usuario y material.
- Gestión de préstamos, devoluciones, renovaciones y reservas.
- Penalización automática por retrasos o faltas de devolución.
- Alertas automáticas por correo electrónico o SMS.

#### **3.5. Módulo Administrativo:**

- Gestión de usuarios con roles y permisos diferenciados.
- Control de adquisiciones y proveedores.
- Seguimiento de publicaciones periódicas.
- Generación de reportes y paneles de estadísticas con visualización gráfica.

#### **3.6. Requerimientos Técnicos Generales:**

- Arquitectura web moderna (SPA o PWA) con backend escalable.
- Base de datos relacional o NoSQL optimizada para grandes volúmenes.
- API REST para integración con otros sistemas.
- Compatible con autenticación LDAP/SSO.
- Diseño responsivo y accesibilidad conforme a WCAG 2.1.
- Soporte multilingüe (incluyendo español).
- Sistema de copias de seguridad automatizadas.

#### **3.7. Requerimientos no funcionales**

- La tecnología debe ser en un entorno web el cual permitirá a cada oficina/unidad orgánica acceder mediante cuentas de usuario a sus sistemas e información desde cualquier dispositivo y desde cualquier lugar que posea conexión a internet.
- Todas las páginas web publicadas deben cumplir con los estándares internacionales de accesibilidad para aplicaciones web (<https://<nombre del software>.unadqtc.edu.pe>).

#### **3.8. Código fuente:**

El proveedor deberá entregar a la Oficina de Tecnologías de la Información, el código fuente (no ejecutables).

#### **3.9. Documentación:**

- Código Fuente (no ejecutables).
- Documentación Técnica.
- Manuales de Uso.

#### **3.10. Prestación adicional**

- Capacitación en el uso del software a contratar para el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información y Vicepresidencia Académica por 20 horas académicas.

#### **3.11. Entregables**

- Plataforma instalada, configurada y operativa.
- Manual de usuario y administrador.
- Capacitación al personal designado.
- Plan de mantenimiento y soporte.

#### **3.12. Soporte técnico**

Se acompañará al personal administrativo de la institución con asesorías el tiempo que dure la garantía (según numeral 5). El soporte será 24/7.

### **4. Requisitos mínimos del Proveedor.**

- Ser persona natural o jurídica, tener RUC vigente y estar habilitado para contratar con el Estado.
- Profesional Titulado y colegiado, habilitado en Ingeniería Informática, y/o ingeniería de software, y/o Ingeniería de Sistemas, y/o Ingeniería de de Sistemas.

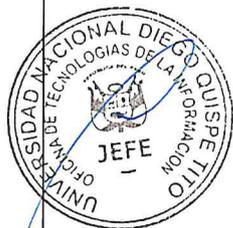


### **Experiencia De Personal Clave**

- Mínimo 07 años en instituciones públicas/privadas como responsable, administrador, encargado de centros de cómputo y/o roles relacionados con desarrollo y/o análisis de sistemas (softwares) y/o consultor.
- Contar con al menos 1 o 2 servicios iguales o similares
- Contar con 02 años de experiencia específica en desarrollo de software en servicios y/o consultorías y/o profesional de planta.

### **Cursos y Capacidades**

- Formación en Java y/o .Net (24 Horas)
  - Formación en temas de Metodologías ágiles (24 Horas)
  - Formación en DevOps (24 Horas)
  - Cursos en desarrollo front-end con Angular y/o VueJs y/o React (24 Horas)
  - Cursos en desarrollo back-end con Spring Boot y/o .Net y/o Python y/o PHP (24 Horas)
  - Cursos en SCRUM (24 Horas)
  - Cursos en Base de datos relacionales y/o no relacionales (24 Horas)
- La acreditación será mediante copias simples de actas de conformidad, orden de servicio, orden de compras y comprobantes de pagos, constancias, certificados.



### **5. Garantías**

- Veinticuatro (24) meses contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del bien por parte del área usuaria,
- Soporte técnico presencial y remoto.
- Actualizaciones de seguridad y funcionalidad durante el periodo de garantía.

### **6. Lugar y Plazo de Ejecución**

#### **Lugar:**

Entrega del código fuente, manuales de usuario (en formato digital), certificados de capacitación en Almacén Central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Av. Huayrupata 1602.

#### **Plazo:**

El plazo de entrega es de hasta sesenta (60) días calendarios de entrega, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y formalizado con un acta de instalación.

El plazo de garantía es de trescientos veinticuatro (24) meses contabilizados a partir del día siguiente de la formalización del acta de instalación.

### **7. Conformidad**

La conformidad estará a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información, previo visto bueno de la Vicepresidencia Académica quienes verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en los presentes Términos de Referencia, en concordancia con el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 8. Forma y Condiciones de Pago

El pago se efectuará en una (1) armada, en moneda nacional, previa conformidad del área usuaria.

## 9. Confidencialidad (De corresponder)

El contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación, quedando expresamente prohibido revelar información a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

## 10. Penalidades

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F =$

0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:

$F = 0.25$ .

c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F =$

0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 11. Responsabilidad Por Vicios Ocultos

El Contratista (proveedor) es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos. Asimismo, ser responsable por los daños y perjuicios originados al contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado y de la prestación deficiente del bien y/o servicio. El plazo mínimo de responsabilidad ser de treinta y seis (36) meses contabilizados a partir del día siguiente otorgada la conformidad. La Oficina de Tecnologías de la Información o quien asuma sus funciones, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

## 12. Clausula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL

CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

### 13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

### 14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

*[Handwritten signature]*  
Ing. Edson Gary Yanqui Chalco  
JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

---

*Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información*